

Bases reguladoras

V Certamen Internacional de Arte Digital 'Worldbuilding'

SMTH TECNOLOGÍA CREATIVA S.L. compañía especializada en nuevas tecnologías y experiencias digitales (www.smth-art.com) en colaboración con la asociación sin ánimo de lucro MMMAD Festival (www.mmmad.art) convocan el cuarto certamen internacional de arte digital para las pantallas de SMTH.

1. PRESENTACIÓN Y TEMA

La quinta edición de la convocatoria internacional SMTH x MMMAD invita a artistas digitales a explorar el *worldbuilding* como práctica crítica y especulativa. En un presente marcado por crisis ecológicas, desigualdades sociales y una aceleración tecnológica sin precedentes —con el horizonte del 2030 como punto de inflexión—, el arte digital se propone como un espacio de excepción donde imaginar mundos no es un gesto de evasión, sino una necesidad urgente.

Buscamos obras que diseñen universos abiertos, en transformación, capaces de cuestionar las estructuras políticas, sociales y tecnológicas actuales y de abrir **nuevos imaginarios para el futuro**.

En esta edición contamos con la colaboración de los centros:

[@ccprincipepio](#) (Madrid), [@ccplenilunio](#) (Madrid),
[@zieloshoppingpozuelo](#) (Madrid), [@laljub](#) (Alicante), [@ccislazul](#) (Madrid),
[@ccelboulevard](#) (Vitoria), [@lagohsevilla](#) (Sevilla), [@oasizmadrid](#) (Madrid),
[@centromaxcenter](#) (Bilbao), Nuga (Madrid), [@ccpalaciodehielo](#) (Madrid),
[@ccncondomina](#) (Murcia), [@lilladiagonal](#) (Barcelona).

La convocatoria estará abierta del **27 de octubre al 10 de diciembre de 2025**. Un jurado de expertos seleccionará las cinco mejores obras, que recibirán un **premio de 1.000,00€** cada una y serán expuestas en las pantallas de los centros comerciales de **enero a abril de 2026**.

TEMA 2025: WORLDBUILDING

Desde los mitos fundacionales hasta la ciencia ficción contemporánea, cada relato visual ha servido tanto para reflejar la realidad como para proponer alternativas. Hoy, en un presente marcado por crisis ecológicas, desigualdades sociales y una aceleración tecnológica sin precedentes, imaginar otros mundos ya no es un gesto de evasión, sino una necesidad urgente. El horizonte del **2030** se presenta como

un punto de inflexión en Occidente: el momento en que se pondrán a prueba compromisos climáticos, económicos y políticos que definirán las próximas décadas.

El **worldbuilding** es una práctica extendida en la literatura, el cine y los videojuegos: la creación de universos completos con sus geografías, reglas y mitologías. Pero más allá de esta construcción planificada, el arte digital nos permite pensar el worldbuilding como un proceso vivo y relacional, cercano al concepto de *worlding*: mundos que se hacen mientras se habitan, abiertos a la transformación y a la incertidumbre.

Como en el *círculo mágico* descrito por Johan Huizinga, el arte puede generar espacios de excepción donde las reglas habituales se suspenden, dando lugar a nuevas lógicas, territorios y comunidades. Obras como las simulaciones narrativas de **Ian Cheng** encarnan esta idea: ecosistemas digitales en los que personajes y entornos evolucionan de manera autónoma e impredecible, proponiendo mundos que escapan al control absoluto del creador.

El worldbuilding comparte también con los entornos *sandbox* la posibilidad de experimentar sin guiones prefijados: espacios abiertos donde ensayar hipótesis, jugar con las reglas y especular con futuros posibles. Desde esta perspectiva, construir mundos en el arte digital se convierte en un ejercicio tanto poético como político: imaginar otras formas de comunidad, cuestionar las fronteras entre lo natural y lo artificial, y expandir los límites de lo posible.

Con esta convocatoria invitamos a artistas digitales de todo el mundo a practicar el **worldbuilding**: crear mundos críticos, especulativos o utópicos que nos permitan confrontar las urgencias del presente y abrir imaginarios hacia lo que aún no existe.

2. PREMIOS Y EXPOSICIÓN

De todas las obras recibidas, **un jurado de expertos seleccionará las cinco mejores**, que formarán parte de la exposición en las pantallas de SMTH **del enero a abril 2025**.

Los/as cinco artistas seleccionados recibirán un **premio de 1.000,00€** (impuestos y retenciones no incluidos) cada uno, que se abonará mediante una única transferencia bancaria en un plazo de 30 días hábiles desde la inauguración de la exposición. En el caso de colectivos de artistas, el premio se repartirá entre todos los miembros integrantes.

3. CALENDARIO Y PLAZOS

27 Oct - 10 Dic, 2025: Plazo abierto del certamen

22 Dic, 2025: Fallo del jurado

Ene – Abr, 206: Exposición

El fallo del jurado se anunciará por email a los/as ganadores y en la página web de la convocatoria <https://www.smth-art.com/>

4. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar con sus trabajos artistas mayores de edad -mayores de 18 años-, de cualquier nacionalidad y desde cualquier país, sin mayor requisito que la aportación de una obra propia, garantizando que no vulnera los derechos de terceros y sobre la que dispone de todos los derechos para su cesión a favor de las entidades convocantes en caso de ser seleccionadas.

Se admitirán obras realizadas por más de una persona (conjuntos o colectivos artísticos), en cuyo caso el premio será compartido entre los miembros de dicho grupo.

Cada artista podrá presentar tantas obras como desee siempre que sigan el tema de la convocatoria, aunque el jurado solo podrá seleccionar como ganadora una obra por artista.

5. REQUISITOS DE LAS OBRAS

Las obras presentadas deberán ser **piezas de video realizadas mediante técnicas digitales y responder al tema central de la convocatoria (PUNTO 1).**

- Duración: **entre 1 y 2 minutos.**
- Dimensiones: **4000x4000px**
- Formato: **.mp4**

Las obras podrán ser **de nueva creación, inéditas o adaptaciones de obras ya existentes**, siempre y cuando se adapten al formato de las pantallas especificado en estas bases. Se podrán presentar obras en loop siempre y cuando tenga sentido este formato. Algunos de los soportes digitales están equipados con un **sistema de audio** de alta calidad, por lo que las piezas pueden incorporar sonido, aunque esto no será obligatorio.

Las obras se mostrarán **en distintos tipos de dispositivos** con múltiples formatos y resoluciones. Los/as artistas ganadores autorizan a SMTH a realizar las adaptaciones correspondientes para poder mostrar las obras en todos los formatos disponibles.

Las obras que no se adapten a la temática o a los requisitos técnicos de esta convocatoria serán descartadas.

6. CÓDIGO DE CONDUCTA

La selección de artistas y obras se llevará a cabo siguiendo criterios de no discriminación en términos de género, estado civil, color de piel, religión o cosmovisión, cultura, educación, origen social, discapacidad, edad, identidad sexual o nacionalidad.

No se aceptarán obras o conductas que inciten el odio en ninguna forma, incluyendo racismo, sexismo, odio contra las personas queer/trans, discriminación por edad, discapacidad, clasismo, etc. En el caso de las obras que se muestren en el espacio público, se evitarán aquellas de contenido sensible, que incluyan contenidos sexuales explícitos, armas, violencia, etc.

Las instituciones convocantes se comprometen a respetar, escrupulosamente, el derecho moral de los autores sobre sus obras, reconociendo, en todo momento, su autoría.

7. FORMA DE PARTICIPACIÓN

Los artistas interesados en participar en esta convocatoria deberán enviar su trabajo a través del formulario online habilitado a tal efecto en la web de la convocatoria <https://www.smth-art.com/>

En el propio formulario, el artista deberá aportar:

- **Nombre y Apellidos.** En caso de tratarse de un colectivo, se indicará primero el nombre del colectivo -en caso de tenerlo- y después el nombre de todos los integrantes del mismo.
- **Nacionalidad:** país de nacimiento.
- **Foto de perfil.** En alta calidad (mínimo 1920x1080 px).
- **Biografía.** No deberá superar las 200 palabras.
- **Web o redes.** Enlaces a las mismas.
- **E-mail de contacto.** En el caso de un colectivo, se seleccionará un único correo de contacto.
- **Obra.** Adjuntar el archivo original en el formato indicado en estas bases.
- **Título de la obra.** En castellano o inglés.
- **Descripción de la obra.** No deberá superar las 250 palabras.
- **Año de producción.**
- **Exposiciones.** En caso de que la obra ya haya sido expuesta, indicar la institución, lugar y fechas.

La presentación de la obra a la convocatoria implica automáticamente la voluntad del artista de participar en la misma y la aceptación de estas bases, así como la

autorización a las instituciones convocantes a exhibir, reproducir, distribuir y comunicar públicamente las obras presentadas, con indicación de su autoría, a través de cualquier medio, para todo el mundo y por el plazo de protección de los derechos de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/1996, del 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Además, los participantes que resulten ganadores autorizan a las instituciones convocantes para exponer las obras presencialmente en los centros indicados durante un plazo máximo de 12 meses desde la fecha de inauguración de la exposición.

8. JURADO

La evaluación de las obras recibidas a esta convocatoria corresponderá al jurado, integrado por:

- Un profesional en el campo del arte contemporáneo vinculado al tema de la convocatoria.
- Un profesional internacional en el campo del arte contemporáneo.
- Un artista digital internacional de reconocido prestigio.
- Un voto institucional, formado por un representante de cada una de las instituciones convocantes.

La decisión se comunicará directamente a los cinco seleccionados y se anunciará en la página web de la convocatoria. Las instituciones convocantes podrán, no obstante, modificar esta fecha, publicándolo asimismo en la web de la convocatoria.

La decisión del jurado se determinará por mayoría y el fallo será inapelable, por lo que no procederá reclamación alguna contra los acuerdos que adopte, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo previsto en las presentes Bases.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria con respecto a todos los premios o alguna modalidad de los premios, en caso de considerar que ninguno de los trabajos reúne los méritos suficientes para ser premiados.

Tras la decisión del jurado, un miembro del equipo de MMMAD se pondrá en contacto con los premiados que deberán aportar, en un documento aportado por la organización, la siguiente información:

- Datos de contacto.
- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Datos bancarios para el ingreso del premio.
- Certificado de residencia fiscal emitido por el país del participante para los no residentes en España.

Esta documentación deberá ser aportada en un plazo máximo de 5 días hábiles siguientes a la petición de documentación.

Quienes obtengan los premios deberán suscribir un contrato de cesión de derechos de propiedad intelectual sobre las obras creadas para la participación en esta convocatoria.

9. NATURALEZA JURÍDICA DE LA RELACIÓN ENTRE LOS PREMIADOS Y LAS INSTITUCIONES CONVOCANTES

Los artistas premiados suscribirán un contrato de cesión de todos los derechos de explotación de las obras seleccionadas, incluidos los de comunicación pública de las mismas, para su muestra durante el periodo de exposición estipulado en este acuerdo.

Además, los artistas cederán todos los derechos de sus obras para la publicación en catálogos, carteles, videos promocionales, páginas web, RRSS y otros medios, digitales, audiovisuales o impresos, siempre relacionados con los fines de comunicación y difusión de proyectos de las instituciones organizadoras, en sus propios medios o de terceros, para todo el mundo y por el tiempo máximo permitido por la normativa de propiedad intelectual. Todo ello sin perjuicio de los derechos morales que ostente el autor de las referidas obras en relación con su autoría.

Las instituciones convocantes se comprometen a respetar, escrupulosamente, el derecho moral de los autores sobre sus obras, reconociendo, en todo momento, su autoría.

Los derechos de reproducción de imagen para usos de divulgación y promoción de la exposición que de este acuerdo nazcan, se encuentran retribuidos en los premios. En caso de que el/la autor/a tuviera cedidos sus derechos de imagen y reproducción de estos a una entidad gestora, será el/la propio/a autor/a y la entidad tercera al contrato quienes gestionarán dicha cuestión de forma ajena al presente documento, y sin que en ningún caso la cuantía del contrato sufra ninguna modificación, ni genere otros compromisos económicos.

10. DATOS PERSONALES

Mediante la presentación de su obra a la convocatoria, el participante autoriza a las instituciones convocantes el tratamiento de sus datos personales con el fin de ejecutar el presente acuerdo y de forma que dichas instituciones puedan explotar los derechos objeto de cesión conforme aquí se establece. No se elaborarán perfiles con estos datos personales ni se tomarán decisiones automatizadas en base a dichos perfiles. La base legal para el tratamiento de los datos de carácter

personal de los participantes será la ejecución del contrato, en virtud del artículo 6.1.b) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679.

Los datos personales recabados no se comunicarán a ningún otro tercero, salvo obligación legal.

Podrán dirigirse de forma gratuita a la dirección de correo electrónico hola@mmmad.art o por correo postal a la dirección C/ Ramón Sainz 22, local – 28025 Madrid para ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos.